

# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de octubre de 2024.

OFICIO: HCEO/LXV/DIAE/1148/2024  
ASUNTO: El que se indica

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**RECIBIDO**  
28 OCT. 2024  
13:10 hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO  
AL GRUPO

Quien suscribe, **Mtra. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de las tareas emanadas de la propia naturaleza de esta Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 63, 64, 65 fracción XII, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 35, 36, 37, 38 y 42 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se remite a usted el siguiente Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo para la inscripción al Orden del Día, de la siguiente inmediata sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado:

**UNICO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 96, 97, 98, 99 Y 110, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, DECLATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

Por lo anterior, agradezco infinitamente su atención y amabilidad, reciba un cordial y afectuoso saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
28 OCT 2024  
13:10 hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



**MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA**

**DIPUTADA  
PRESIDENTA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ASUNTO:

DICTAMEN, ACUERDO DE DECLARATORIA DE PRECLUSION.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 96, 97, 98, 99 Y 110, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

## HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, al acuerdo de trámite al rubro citado, las diputadas integrantes y diputado integrante de esta Comisión Permanente en comento; que con fundamento en el artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos; 26, 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

## METODOLOGÍA

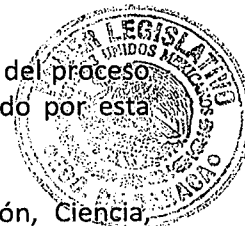
La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; misma que tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas con punto de acuerdo presentadas, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.

En las **Consideraciones**, los integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

## ANTECEDENTES

1. El día 1 de JULIO de 2024, la DIPUTADA LUISA CORTES GARCÍA, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
DIP. JUANA ARGILAR ESPINOZA/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la maestra María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora Interina del Sistema de Universidades del Estado de Oaxaca (SUNEO), para que para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias para investigar, prevenir atender y erradicar el hostigamiento laboral del que ha sido objeto las y los docentes de la Universidad de la Sierra Sur por parte de las autoridades escolares de esa Institución pertenecientes al sistema SUNEO y se procure en todo momento la protección de sus derechos humanos. para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

2. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 3 de JULIO de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
3. El día 5 de JULIO de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/4133/2024, la iniciativa referida en el numeral 01, presentada por la **DIPUTADA LUISA CORTES GARCÍA**, radicándose con el número de expediente 96 del índice de dicha Comisión.
4. El día 16 de julio de 2024, la **DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el escrito en el cual somete a consideración de este H. Congreso del Estado, **PREPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. EMILIO MONTERO LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN EL PROGRAMA DE ENTREGA DE APOYO A UNIFORMES ESCOLARES, SE REALICEN EN LAS LOCALIDADES DONDE ESE ENCUENTRAN UBICADAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A FIN DE NO GENERAR GASTOS DE TRASLADOS A LAS MADRES, PADRES O TUTORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN EL NIVEL BÁSICO;** para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
5. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 27 de JULIO de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
6. El día 19 de JULIO de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/4173/2024, la iniciativa referida en el numeral 01, presentada por la **C. DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**, radicándose con el número de expediente 97 del índice de dicha Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

7. El día 20 de agosto de 2024, la DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el escrito en el cual somete a consideración de este H. Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA QUE TODOS LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN ESA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS RECIBAN LOS BENEFICIOS DE LAS BECAS "BENITO JUÁREZ";** para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
8. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 21 de AGOSTO de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
9. El día 23 de AGOSTO de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/4307/2024, la iniciativa referida en el numeral 01, presentada por la C. DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ con el número de expediente 98 del índice de dicha Comisión.
10. El día 13 de septiembre de 2024, la DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el escrito en el cual somete a consideración de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y XI DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA Y LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA;** para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
11. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 18 de septiembre de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
12. El día 19 de septiembre de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/4365/2024 la iniciativa referida en el numeral 01, presentada por la DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS, radicándose con el número de expediente 99 del índice de dicha Comisión.

3



ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
PRESIDENTE: MUELLEN ESPINOZA  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

13. El día 15 de octubre de 2024, el DIPUTADO CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el escrito en el cual somete a consideración de este H. Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, EN TODOS SUS NIVELES Y SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OPEREN EN OAXACA, ASÍ COMO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR AL INTERIOR DE SUS PLANTELES LA PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS CON SELLOS O LEYENDAS PRECAUTORIAS, CONFORME LO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA PREPARACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y EL EXPENDIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS PROCESADOS Y A GRANEL;** para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
14. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 16 de OCTUBRE de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
15. El día 17 de OCTUBRE de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/4461/2024, la iniciativa referida en el numeral 01, presentada por el C. DIPUTADO CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ con el número de expediente 110 del índice de dicha Comisión.

Una vez analizados los argumentos y motivos del proponente, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, presenta las siguientes:

### CONSIDERACIONES.

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos; 26, 27, 33, 34, 39 y 42 fracción XII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los numerales descritos en el proemio de esta resolución, esta Comisión Permanente cuenta con facultades y atribuciones específicas para emitir el presente **DICTAMEN CON ACUERDO DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

**SEGUNDO.** Estudio y análisis del expediente:

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

- I. Del índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se tiene que obran los expedientes con número de índice: **96, 97, 98, 99 y 110,**
- II. Con fundamento al artículo 38 bis fracción II y del 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene la facultad de acordar el archivo, declarándolo para tal efecto, como asunto total y definitivamente concluido y ordena su archivo, lo cual se detalla a continuación:

Respecto al artículo 38 del Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 38 Bis.-** *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:*

- I. *La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.*
- II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

Atendiendo a la naturaleza de cada uno de las proposiciones, primeramente, atendiendo la fecha de la presentación para los efectos determinantes de cada exhorto, es evidente que resultan materialmente improcedentes para su ejecución en la actualidad, por lo que es procedente acordar y dictar el archivo de los expedientes señalados con los números: **96, 97, 98 y 110.**

En referencia al expediente **99**, el Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, Que el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 39.** *Al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos expedientes en la siguiente Legislatura en función.*

# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.*

De la lectura del artículo anterior, se advierte que, al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictaminar de la misma, se dará por concluido el estudio y análisis en la presente legislatura, siendo necesario dictaminar la declaratoria respectiva, por la cual se ordena el archivo, con el fin de que la nueva presidencia podrá realizar el estudio y análisis de las iniciativas mencionadas en el capítulo de antecedentes.

Por lo anterior, y toda vez que el último periodo ordinario de sesiones finalizó el 30 de septiembre del año 2024, y que la presente legislatura concluye el próximo 12 de noviembre del año 2024, las integrantes de esta Comisión consideran oportuno aprobar la declaratoria de archivo, propuesta por la presidencia de la comisión en comento, por lo que se ordena el archivo como asuntos concluido de los expedientes **96, 97, 98, 99 y 110**, del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

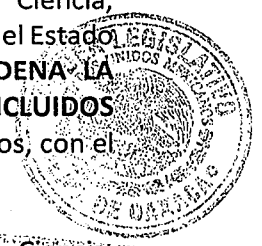
**TERCERO.** Respecto a la **ACUMULACIÓN**, que por economía procesal y por tratarse de expedientes turnados a esta Comisión Permanente, se determina su acumulación para incluirlos en un **ÚNICO DICTAMEN**, considerando además que conforme al artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, procede su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, como se precisa en el **CONSIDERANDO** que antecede.

Por los motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura Constitucional presenta a la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

## DICTAMEN

Las Diputadas y Diputados integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera **PROCEDENTE** aprobar el **ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES: 96, 97, 98, 99 y 110**, a cada uno de los expedientes antes señalados, con el agregado un único transitorio.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente Proyecto de Decreto: la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
LICENCIADA EN ESPINOZA/  
COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

## ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión, como asuntos total y definitivamente concluidos los expedientes números 96, 97, 98, 99 y 110, del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

7

## TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

*Dado en la sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.*

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.



**MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA.**  
DIPUTADA  
PRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ.**  
DIPUTADA.



**ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.**  
DIPUTADA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES.**  
DIPUTADA.

**NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.**  
DIPUTADO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE A LA FOJA 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 96, 97, 98, 99 Y 110, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.